





presentación del presente informe. **(Ver Apartado N° 4 relativo a Seguimiento de Recomendaciones del presente informe, págs. 26-27).**

5. Solicitar el criterio del CEDOP para que el “Manual de Archivo para la Gestión del Fondo ” FPI-118-16, el cual rige desde junio del 2016 sea revisado y ajustado de conformidad con dicho criterio y posteriormente proceder a oficializarlo ante las autoridades competentes del MIDEPLAN. **(Ver Apartado N° 3.1.3 b relativo a Control de Expedientes, pág. 9).**
6. Poner en práctica las recomendaciones giradas en la última auditoria externa, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados mencionadas en el punto 5 de este informe, para lo que resta del presente año. **(Ver Apartado N° 3.6 relativo a Observaciones Generales de la Auditoría Externa 2017, págs. 23-25).**